



DECRETO ALCALDICIO N° **001597**
Hoy se decretó lo que sigue
LITUECHE, 23 DIC 2016

CONSIDERANDO:

- Que es necesario promover la vida en comunidad de los residentes de la comuna de Litueche, recatando las raíces, costumbres y tradiciones de nuestro pueblo.
- El programa municipal de actividades de Navidad y año nuevo 2016.
- Que dentro del programa de actividades se contempla la actividad de entrega de juguetes navideños el día 23 diciembre de 2016 en la plazoleta municipal.
- Que la Municipalidad de Litueche, requiere contratar diversos juegos para los niños y niñas participantes.
- La cotización presentada por Don Raúl del Carmen Fuenzalida Galvez RUT N°14.420.326-7.
- Que se trata de una adquisición menor a 10 UTM y que esta adquisición permite la contratación de a la empresa local y mejorar la empleabilidad de la mano de obra comunal.
- El certificado de disponibilidad presupuestaria.
- El Decreto Alcaldicio N°1594 del 23 de Diciembre de 2016.

VISTOS: El Decreto Alcaldicio N° 1550 de fecha 6 de Diciembre del 2016, que designa Alcalde Titular. Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. La Ley N° 19.886 de Bases sobre contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios. Lo dispuesto en el Artículo 10, número 7, letra n.

DECRETO:

1. CORRIJESE EL MONTO DE LA CONTRATACION SEÑALADA EN EL PUNTO N°2 DEL DECRETO M°1594, donde dice "\$64.450", debe decir "\$65.450".-
2. INSTRUYASE al operador del sistema www.mercadopublico.cl realizar los procedimientos que corresponden.
- 3.- CARGUESE el gasto que irroque el presente al presupuesto Municipal vigente

Anótese, Comuníquese, Publíquese en el www.mercadopublico.cl



LAURA URIBE SILVA
SECRETARIA MUNICIPAL



IRENE ACUÑA ECHEVERRÍA
ALCALDE

RAE/LUS/RPV/CSM/
DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Administración y Finanzas (1)
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Operador www.mercadopublico.cl
- Oficina de Partes (1)